

**Señores**

**JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI - VALLE DEL CAUCA**  
**E. S. D.**

**Causante: MYRIAM ROSALBA GUERRA MEJIA (Q.E.P.D.).**  
**Herederos Determinados: SOPHIE ALEXANDRA VARGAS KERKIS - IVAN VARGAS GUERRA - DIEGO MAURICIO VARGAS GUERRA.**  
**Radicado: 2020-00023-00**

**REF: REF: Trabajo de partición.**

Cordial saludo.

Laura Andrea Burbano Molano, mayor y vecina de Popayán, abogada inscrita, con cédula de ciudadanía número 1.061.739.639 de Popayán-Cauca y tarjeta profesional de abogada número 276.583 Del Consejo Superior de la Judicatura, obrando como apoderada de los únicos interesados y herederos de la causante MYRIAM ROSALBA GUERRA MEJIA (Q.E.P.D.), los señores SOPHIE ALEXANDRA VARGAS KERKIS, IVAN VARGAS GUERRA, y DIEGO MAURICIO VARGAS GUERRA, respetuosamente me permito allegar a su despacho, el escrito que contiene el inventario y avalúo de los bienes sucesorales.

### **ACERVO HEREDITARIO**

Según los Inventarios y avalúos, el monto del activo de la sucesión es de \$ 476.120.286 como se determina en el siguiente inventario, no hay pasivo en consecuencia los bienes propios del activo son:

## ACTIVO SUCESORAL

### BIEN INMUEBLE:

**PARTIDA PRIMERA:** Un apartamento distinguido como el No. 6 ubicado en el cuarto ( 4 ) piso del Edificio "EL TRIGAL", con un área privada de 107.46 M2 ( Primer Nivel: 64.76M2. Segundo Nivel: 42:70M2). PRIMER NIVEL: Altura Libre de 2.35 Mts. Nadir: 8.575 con losa común que lo separa del tercer piso ( 3r.) piso. Cenit: 10.925 Mts. con losa común que lo separa del quinto (5) piso. Segundo Nivel: Altura Libre max . 3.00 Mts. y Min. 2.10 Mts. Nadir: 11.735 Mts. con losa común que lo separa del cuarto (4) piso. Cenit: Maax. 14.375 Mts. y Min 13.475 Mts. Con la techumbre común. Este apartamento hace parte del Edificio " El Trigal" ubicado en Cali, Valle, en la carrera 24D Oeste, distinguido en la puerta principal de entrada con número 4-101 de la actual nomenclatura urbana, levantado sobre un lote de terreno de 251.75 metros cuadrados, de área superficial, comprendido dentro de los siguientes linderos: Norte. En 10.00 Metros, con la carrera 24D oeste; Sur: en 10.90 Metros, con predios de GUILLERMO BARRERA Y SAUL SANCHEZ; Oriente. En 25.00 Metros, con predio de JORGE VILLEGAS, Y Occidente: - En 22.00 Metros, con predio de ALEJANDRO VÉLEZ POSSO. Tradición: A este inmueble le corresponde el folio de Matrícula Inmobiliaria 370-200396 Cali, Ficha catastral No. G – 020087000 – 90.

**Adquisición:** La causante MYRIAM ROSALBA GUERRA MEJIA (Q.E.P.D.) , adquirió este inmueble por sucesión según Escritura Pública No 358 del 10 de febrero del 2003 de la Notaría Doce de Cali, registradas en la Oficina de Cali, al folio de Matrícula Inmobiliaria Número 370-200396.

**Avalúo:** Este bien tiene un avalúo actual de ciento catorce millones seiscientos ochenta y cuatro mil pesos. (\$ 114.684. 000.00). Siendo este avalúo catastral del predio incrementado en un cincuenta por ciento (50%) conforme el artículo 444 numeral 4 del Código General del Proceso

Correspondiéndole a la causante MYRIAM ROSALBA GUERRA MEJIA (Q.E.P.D.) una sexta parte del avalúo total, es decir \$ 19.114.000

**PARTIDA SEGUNDA:** Garaje ubicado en el primer piso del Edificio "El Trigal", con un área privada de 11.38 M2. Altura Libre: 2.35 Mts. NADIR: 0.175 Mts. Con losa común que lo separa del primer sótano. Cenit: 2.526 Mts. Con losa común que lo separa del segundo piso. Este edificio hace parte del edificio "El trigal ", ubicado en Cali, en la carrera 24D Oeste, distinguido en la puerta principal de entrada con el Número 4 - 101 de la actual nomenclatura urbana de Cali, comprendido dentro de los siguientes linderos específicos: Norte: con la carrera . 24D Oeste; Sur. con predios de GUILLERMO BARRERA Y SAUL SANCHEZ; Oriente con predios de JORGE VILLEGAS, y Occidente: con predio de ALEJANDRO VELEZ POSSO. Tradición, A este folio le corresponde el folio de Matrícula Inmobiliaria 370-200385 Cali, Ficha catastral No. G – 020077000 – 81.

**Adquisición:** La causante MYRIAM ROSALBA GUERRA MEJIA (Q.E.P.D.), adquirió este inmueble por sucesión según Escritura Pública No 358 del 10 de febrero del 2003 de la Notaría Doce de Cali, registradas en la Oficina de Cali, al folio de Matricula Inmobiliaria Número 370-200385.

**Avalúo:** Este bien tiene un avalúo actual de once millones setecientos trece mil quinientos pesos. (\$ 11.713. 500.00). Siendo este avalúo catastral del predio incrementado en un cincuenta por ciento (50%) conforme el artículo 444 numeral 4 del Código General del Proceso.

Correspondiéndole la causante MYRIAM ROSALBA GUERRA MEJIA (Q.E.P.D.) una sexta parte del avalúo total, es decir \$ 1.952.250

**PARTIDA TERCERA:** Un lote de terreno y la casa de habitación en él construida, ubicado en la calle 22 número 11-23 Barrio Obrero de la actual nomenclatura urbana de Cali, con área aproximada de 188.83 metros cuadrados, cuyos linderos especiales son: Norte: Con predios de JOSÉ MARÍA GÓMEZ B. Sur: Con predio de Herederos de LUCIANO PERLAZA; Oriente: Con predio de BERTILDA MORENO, y Occidente: Con la calle 22. Tradición, A este folio le corresponde el folio de Matrícula Inmobiliaria . 370 - 121308.Cali, Ficha catastral No. A – 356038000 – 19.

**Adquisición:** La causante MYRIAM ROSALBA GUERRA MEJIA (Q.E.P.D.), adquirió este inmueble por sucesión según Escritura Pública No 358 del 10 de febrero del 2003 de la Notaría Doce de Cali, registradas en la Oficina de Cali, al folio de Matricula Inmobiliaria Número 370 – 121308.

**Avalúo:** Este bien tiene un avalúo actual de trecientos veintisiete millones novecientos noventa y cuatro mil quinientos pesos. (\$ 327.994.500.00). Siendo este avalúo catastral del predio incrementado en un cincuenta por ciento (50%) conforme el artículo 444 numeral 4 del Código General del Proceso.

Correspondiéndole la causante MYRIAM ROSALBA GUERRA MEJIA (Q.E.P.D.) una sexta parte del avalúo total, es decir \$ 54.665.750

**PARTIDA CUARTA:** Una casa de habitación junto con el lote de terreno en el cual está construida, con todas sus anexidades, usos y costumbres, situada en la carrera 24C- Oeste número 4-65 Barrio Miraflores, de la actual nomenclatura urbana de Cali, Valle; Inmueble distinguido con el No. 10 del plano de la urbanización “La Esmeralda”, con un área de 438.32 metros cuadrados, alinderao de la siguiente forma: Norte: En 8.00 metros, con la carrera 24C-Oeste, antes la calle 1ª . Sur. En 16.30 Metros, con lote de ARTURO PAZ, línea irregular; Oriente. En 39.60 metros, pared medianera, con la casa de SANTOS DAZA Y LUIS. A. RUIZ Y OCCIDENTE. en 24.30 metros, con Lote de BLANCA BRENES, continuado en ángulo recto en 5.35 metros, por el Sur del mismo lote y en 19.15 metros, con pared medianera de SANTOS DAZA Y LUIS. A. RUIZ. Tradición, A este folio le corresponde el folio de Matrícula Inmobiliaria . 370-273755 Cali, Ficha catastral No. G – 018020000 – 63.

**Adquisición:** la causante **MYRIAM ROSALBA GUERRA MEJIA (Q.E.P.D.)**, adquirió este inmueble por sucesión según Escritura Pública No 358 del 10 de febrero del 2003 de la Notaría Doce de Cali, registradas en la Oficina de Cali, al folio de Matricula Inmobiliaria Número 370-273755.

**Avalúo:** Este bien tiene un avalúo actual de cuatrocientos sesenta millones cuatrocientos cincuenta y tres mil quinientos pesos. (\$ 460.453.500.00). Siendo este avalúo catastral del predio incrementado en un cincuenta por ciento (50%) conforme el artículo 444 numeral 4 del Código General del Proceso.

Correspondiéndole la causante MYRIAM ROSALBA GUERRA MEJIA (Q.E.P.D.) una sexta parte del avalúo total, es decir \$ 76.742.250

**PARTIDA QUINTA:** Un apartamento distinguido como el No. 108 que hace parte del conjunto de propiedad horizontal denominado conjunto residencial "LOS CIRUELOS" Bloque "G" situado en la calle 54 No. 4-D-44 Barrio Salomia de la actual nomenclatura urbana de Cali, siendo los linderos del lote de terreno en que está construido los siguientes: Norte en 36.00 mts con el lote D, predio que es o qué fue de constructora "Salomia Ltda". ; Sur.- En 37.05 mts. con el Bloque H del conjunto residencial "Los Ciruelos", predio que es o qué fue de la constructora "Salomia Ltda". Este.- en 48.39 mts con la calle 54 de la actual nomenclatura urbana y Oeste.- En 48.17 mts. con la calle 53 de la actual nomenclatura urbana de Cali. Este apartamento No. 108 contiene un área privada de 66.10 M2 y su altura libre es de 2.35 mts. Tradición, A este folio le corresponde el folio de Matrícula Inmobiliaria . 370-149352.Cali, Ficha catastral No. W – 028273000– 32.

**Adquisición:** la causante **MYRIAM ROSALBA GUERRA MEJIA (Q.E.P.D.)**, adquirió este inmueble por sucesión según Escritura Pública No 358 del 10 de febrero del 2003 de la Notaría Doce de Cali, registradas en la Oficina de Cali, al folio de Matricula Inmobiliaria Número . 370-149352.

**Avalúo:** Este bien tiene un avalúo actual de noventa y seis millones sesenta y siete mil quinientos pesos. (\$ 96.067.500.00). Siendo este avalúo catastral del predio incrementado en un cincuenta por ciento (50%) conforme el artículo 444 numeral 4 del Código General del Proceso.

Correspondiéndole la causante MYRIAM ROSALBA GUERRA MEJIA (Q.E.P.D.) una sexta parte del avalúo total, es decir \$ 16.011.250

**PARTIDA SEXTA:** Un edificio con sus instalaciones de luz, agua y sanitarios completos, con su lote de terreno en donde está edificado, el cual tiene un área de 156, metros cuadrados, más o menos, situado en la carrera 13 números 22- A-01 Y 22 - A - 03 de la actual nomenclatura urbana de Cali, distinguidos lote y edificación por los siguientes linderos específicos: Norte.- Con propiedad de JORGE CASTILLO; Sur.-con la carrera 13; Oriente.- Con propiedad de HERCILIA SÁNCHEZ, y Occidente.- con la calle 22A. Tradición, A este folio le corresponde el folio de Matrícula Inmobiliaria No. 370-430883.Cali, Ficha catastral No. A – 363027000– 72.

**Adquisición:** la causante **MYRIAM ROSALBA GUERRA MEJIA (Q.E.P.D.)**, adquirió este inmueble por sucesión según Escritura Pública No 358 del 10 de febrero del 2003 de la Notaría Doce de Cali, registradas en la Oficina de Cali, al folio de Matricula Inmobiliaria Número. 370-430883.

**Avalúo:** Este bien tiene un avalúo actual de seiscientos veinticuatro millones trescientos treinta y cuatro mil quinientos pesos. (\$ 624.334.500.00). Siendo este avalúo catastral del predio incrementado en un cincuenta por ciento (50%) conforme el artículo 444 numeral 4 del Código General del Proceso

Correspondiéndole la causante MYRIAM ROSALBA GUERRA MEJIA (Q.E.P.D.) una sexta parte del avalúo total, es decir \$ 104.055.750

**PARTIDA SÉPTIMA:** Un lote de terreno con área aproximada de 187.30 metros cuadrados, ubicado en la calle 23 entre carrera 13A y 15, de la actual nomenclatura urbana de Cali, comprendido dentro de los siguientes linderos especiales: Norte.- En 30.25 metros. Con predio de SOFIA MARTINEZ; Sur.- En 31.65 metros, en línea curva, con la actual carrera 15; Oriente .- 4.97 metros, con predio que es o fue de FAUSTINO RIOJA, Occidente.- en 6.25 metros, con la calle 23, con una casa de habitación de una planta con mezanine y terraza constituida sobre el lote de terreno, edificación que consta en la primera planta de un local para negocio, con sus servicios y cuatro puertas metálicas; en su segunda planta o mezanine consta de un salón para bodega, con sus servicios y en la terraza con alcoba para el vigilante, con sus servicios , todo construido en paredes de ladrillo, cemento y concreto, pisos de mosaico, columnas de ferroconcreto, distinguida en su puerta de entrada con el No. 23-13 de la carrera 13A y número 13A-61 y 13A-63 de la calle 23. Tradición, A este folio le corresponde el folio de Matrícula Inmobiliaria No. 370-217950.Cali, Ficha catastral No. A – 378023000– 66.

**Adquisición:** la causante **MYRIAM ROSALBA GUERRA MEJIA (Q.E.P.D.)**, adquirió este inmueble por sucesión según Escritura Pública No 358 del 10 de febrero del 2003 de la Notaría Doce de Cali, registradas en la Oficina de Cali, al folio de Matricula Inmobiliaria Número. 370-217950.

**Avalúo:** Este bien tiene un avalúo actual de setecientos ochenta millones seiscientos treinta y un mil quinientos pesos. (\$ 780.631.500.00). Siendo este avalúo catastral del predio incrementado en un cincuenta por ciento (50%) conforme el artículo 444 numeral 4 del Código General del Proceso.

Correspondiéndole la causante MYRIAM ROSALBA GUERRA MEJIA (Q.E.P.D.) una sexta parte del avalúo total, es decir \$ 130.105.250

**PARTIDA OCTAVA:** El apartamento distinguido con el No. 102 - A que está localizado en el primer piso de la Torre A conjunto " TORRES LOMA", hoy "EDIFICIO TORRES LOMA PROPIEDAD HORIZONTAL" predio B082188000-65, Y que se comunica con la vía pública a través de la puerta principal común del conjunto distinguida con el No. 4-43 de la avenida 4 Oeste de la actual nomenclatura urbana de Cali. La última reforma al reglamento de propiedad horizontal está contenida en la escritura No. 2764 del 19 de mayo de 1.988 de la notaría Tercera del Circulo Notarial

de Cali, debidamente registrada en Cali , a la matrícula inmobiliaria No. 370-167355. Este apartamento está servido interiormente por un Hall A común, escaleras comunes y dos ascensores comunes, y tiene como linderos especiales: Norte.- del punto 5 al 6 en 5.40 mts. línea quebrada, del punto 7 al 8 en 0.50 mts lineales y del punto 9 al 10 en 4.20 mts. lineales con muro y puerta común hacia Hall A común, hacia Shute común y hacia zona verde B común de uso exclusivo del apartamento y hacia ducto común; Sur.- del punto 4 al 3 en 4.00 mts. lineales, del punto 2 al 1 en 4.40 mts lineales y del punto 12 al 11 en 1.20 mts lineales con muro y puerta común hacia zona verde B común de uso exclusivo del apartamento; Oriente- del punto 6 al 7 en 4.10 mts en línea quebrada, del punto 10 al 11 en 7.00 mts lineales y del punto 12 al 1 en 3.20 mts lineales con muro y puerta común hacia la zona verde B común de uso exclusivo de este apartamento y Occidente del punto 5 al 4 en 9.60 mts lineales de punto 3 al 2 en 3.60 mts lineales y del punto 8 al 9 en 0.90 mts. lineales con muro común hacia el apartamento No. 103 A , hacia zona verde B común, de uso exclusivo de este apartamento y hacia ducto común, del área anteriormente alinderada se excluyen 1.05 M2 que corresponde al rea común de los dos ductos comunes distinguidos con las letras A y 5.66 M2 que corresponden al área común de los muros comunes estructurales localizados en el interior de esta. área privada: 90.14 M2 NADIR: 3.10 mts con losa común que lo separa del sótano 1. CENIT: 0.70 mts con losa común que lo separa del segundo piso . Altura: 2.40 mts derecho de uso exclusivo: Por razones de funcionalidad y acceso se le asigna a este apartamento el uso exclusivo de la zona verde B con un area común de 108.70 M2. Tradición, A este folio le corresponde el folio de Matrícula Inmobiliaria No. 370-167355. Cali, Ficha catastral No. B- 082188000- 65.

**Adquisición:** la causante **MYRIAM ROSALBA GUERRA MEJIA (Q.E.P.D.)**, adquirió este inmueble por sucesión según Escritura Pública No 358 del 10 de febrero del 2003 de la Notaría Doce de Cali, registradas en la Oficina de Cali, al folio de Matricula Inmobiliaria Número. 370-167355.

**Avalúo:** Este bien tiene un avalúo actual de trescientos cuarenta y seis millones cuatrocientos cincuenta y ocho mil pesos. (\$ 346.458.000.00). Siendo este avalúo catastral del predio incrementado en un cincuenta por ciento (50%) conforme el artículo 444 numeral 4 del Código General del Proceso.

Correspondiéndole la causante MYRIAM ROSALBA GUERRA MEJIA (Q.E.P.D.) una sexta parte del avalúo total, es decir \$ 57.743.000

**PARTIDA NOVENA:** Un garaje distinguido con el No. 122 localizado en el sótano 3 ( Nivel -12.25) del conjunto " TORRES LOMA ", el cual se comunica con la vía pública a través de la puerta principal común del conjunto distinguida con el No. 4-43 de la Avenida 4 Oeste de la actual nomenclatura urbana de Cali y cuyos linderos especiales son: Norte.- Del punto 8 al 7 en 5.65 mts lineales con línea divisoria común hacia el garaje 123. Sur- Del punto 10 al 9 en 5.05 mts lineales con línea divisoria común hacia el garaje 121; Oriente.- Del punto 7 al 9 en 2.65 mts lineales con muro común y línea divisoria común hacia el subsuelo común de la copropiedad y hacia el garaje 120, y Occidente.- del punto 8 al 10 en 2.65 mts lineales con línea divisoria común hacia circulación y maniobra común. Área privada: 14.88 M2 . NADIR: 12.25

mts con losa común que lo separa del subsuelo común. CENIT: 9.95 mts con losa común que lo separa del sótano 2. Altura: 2.30 mts. Tradición, A este folio le corresponde el folio de Matrícula Inmobiliaria No. 370-167328. Cali, Ficha catastral No. B- 082161000- 31.

**Adquisición:** la causante **MYRIAM ROSALBA GUERRA MEJIA (Q.E.P.D.)**, adquirió este inmueble por sucesión según Escritura Pública No 358 del 10 de febrero del 2003 de la Notaría Doce de Cali, registradas en la Oficina de Cali, al folio de Matrícula Inmobiliaria Número. 370-167328.

**Avalúo:** Este bien tiene un avalúo actual trece millones quinientos diez mil quinientos pesos. (\$ 13.510. 500.00). Siendo este avalúo catastral del predio incrementado en un cincuenta por ciento (50%) conforme el artículo 444 numeral 4 del Código General del Proceso

Correspondiéndole la causante MYRIAM ROSALBA GUERRA MEJIA (Q.E.P.D.) una sexta parte del avalúo total, es decir \$ 2.251.750

**PARTIDA DÉCIMA:** Un garaje distinguido con el No.123, localizado en el sótano 3 ( nivel 12.25) del conjunto "TORRE LOMA" e. cual se comunica con la vía pública a través de la puerta principal común del conjunto distinguida con el No. 4-43 de la Avenida 4 Oeste de la actual nomenclatura urbana de Cali y cuyos linderos especiales son : Norte.- del punto 6 al 5 en 5.05 mts lineales con línea divisoria común hacia el garaje 124; Sur.- Del punto 8 al 7 en 5.65 mts lineales con línea divisoria común hacia el garaje 122; Oriente.- Del punto 5 al 7m en 2.65 mts lineales con muro común hacia subsuelo común de la copropiedad, y Occidente.- Del punto 6 al 8 en 2.65 mts en línea quebrada con línea divisoria común y columna estructural común saliente al medio hacía circulación y maniobras común. Área privada: 14.88 M2 NADIR: -12.25 mts con losa común que lo separa del subsuelo común. CENIT: 9.95 mts con losa común que lo separa del sótano 2 Altura: 2.30 mts . Tradición, A este folio le corresponde el folio de Matrícula Inmobiliaria No. 370-167329. Cali, Ficha catastral No. B- 082162000- 61.

**Adquisición:** la causante MYRIAM ROSALBA GUERRA MEJIA (Q.E.P.D.), adquirió este inmueble por sucesión según Escritura Pública No 358 del 10 de febrero del 2003 de la Notaría Doce de Cali, registradas en la Oficina de Cali, al folio de Matrícula Inmobiliaria Número. 370-167329.

**Avalúo:** Este bien tiene un avalúo actual trece millones quinientos diez mil quinientos pesos. (\$ 13.510. 500.00). Siendo este avalúo catastral del predio incrementado en un cincuenta por ciento (50%) conforme el artículo 444 numeral 4 del Código General del Proceso.

Correspondiéndole la causante MYRIAM ROSALBA GUERRA MEJIA (Q.E.P.D.) una sexta parte del avalúo total, es decir \$ 2.251.750

**PARTIDA ONCE:** Un lote identificado como el No. 10 de la manzana F, Etapa VI de la urbanización "Campestre" de palmira (Valle), cuyos linderos son los siguientes de acuerdo con los planos de división de esa urbanización: NORTE: en longitud de 10 mts con la calle 43C. Sur.- en longitud de 13.66 mts con los lotes No. 11 y 12 de la misma Urbanización;Oriente.- En longitud de 15.93 mts con la Cra . 8 y Occidente - En longitud de 15.50 mts con el Lote No. 9 de la Urbanización. El área del lote es de 183.36 metros cuadrados. Tradición, A este folio le corresponde el folio de Matrícula Inmobiliaria No. 378-0079627. Cali, Ficha catastral No. 01-02-0778-0010- 000.

**Adquisición:** la causante MYRIAM ROSALBA GUERRA MEJIA (Q.E.P.D.), adquirió este inmueble por sucesión según Escritura Pública No 358 del 10 de febrero del 2003 de la Notaría Doce de Cali, registradas en la Oficina de Cali, al folio de Matrícula Inmobiliaria Número. 378-0079627.

**Avalúo:** Este bien tiene un avalúo actual sesenta y dos millones ciento dieciocho mil pesos. (\$ 62.118. 000.00). Siendo este avalúo catastral del predio incrementado en un cincuenta por ciento (50%) conforme el artículo 444 numeral 4 del Código General del Proceso.

Correspondiéndole la causante MYRIAM ROSALBA GUERRA MEJIA (Q.E.P.D.) una sexta parte del avalúo total, es decir \$ 10.353000

**PARTIDA DOCE:** Sociedad de naturaleza comercial denominada "ALMACEN AUTOFARO LUIS HORACIO GUERRA MEJÍA Y SOCIEDAD LIMITADA EN LIQUIDACIÓN" (NIT 890.319.045 - 1), Domiciliada en Cali – valle del cauca, BAJO MATRICULA No. 087308-03 del 2 de enero de 1981 . constituida por escritura publica No. 8064 del primero de diciembre de 1980 en la notaría segunda de Cali, inscrito en la cámara de comercio con el número 42900 del libro IX. Actualmente la sociedad se encuentra disuelta y en estado de liquidación por vencimiento de su termino de duración que fue hasta el 31 de diciembre del 2005. Su objeto social es la compra, venta y distribución de stops, luces, faros, accesorios y repuestos para automtores. Conformada de la siguiente manera. 12.000 cuotas de un valor nominal de mil pesos (\$1.000) cada cuota.

AVALÚO DE LA SOCIEDAD: Doce \$ 6.120.000

Correspondiéndole la causante MYRIAM ROSALBA GUERRA MEJIA (Q.E.P.D.) una séptima parte del avalúo total, es decir \$ 874.286.

## **PASIVO.**

No existe pasivo que grave esta sucesión por lo tanto es cero.

TOTAL DEL ACTIVO INVENTARIADO .....\$ 2.857.596.000  
TOTAL DEL ACTIVO INVENTARIADO QUE LE CORRESPONDERÍA A LA CAUSANTE  
MYRIAM ROSALBA GUERRA MEJIA (Q.E.P.D.) .....\$ 476.120.286.

## DISTRIBUCIÓN

Teniendo en cuenta que se trata de una sucesión intestada, el activo de la causante MYRIAM ROSALBA GUERRA MEJIA (Q.E.P.D.), se adjudican a sus hijos SOPHIE ALEXANDRA VARGAS KERKIS - IVAN VARGAS GUERRA - DIEGO MAURICIO VARGAS GUERRA.

En consecuencia, la liquidación es como se sigue:

El valor de los Bienes Inventariados en las doce partidas que le corresponden a la causante es de: \$ 476.120.286.

La hijuela recae sobre la sexta parte que le correspondería a la señora MYRIAM ROSALBA GUERRA MEJIA (Q.E.P.D.) de los bienes inmuebles inventariados desde la partida primera a la partida once, es decir, la sexta parte de \$ 2.851.476.000 que es igual a \$ 475.246.000 y la séptima parte del capital social de la sociedad "ALMACEN AUTOFARO LUIS HORACIO GUERRA MEJÍA Y SOCIEDAD LIMITADA EN LIQUIDACIÓN" (NIT890.319.045 - 1), especificado en la partida doce, es decir, la séptima parte de \$ 6.120.000 que es igual a \$ 874.286

1/6 parte de bienes inmuebles inventariados .....	\$ 475.246.000
1/7 parte del "ALMACEN AUTOFARO LUIS HORACIO GUERRA MEJÍA Y SOCIEDAD LIMITADA EN LIQUIDACIÓN" .....	\$ 874.286
Total .....	\$476.120.286

HIJUELA DE SOPHIE ALEXANDRA VARGAS KERKIS	\$ 158.706.762
HIJUELA DE IVAN VARGAS GUERRA	\$ 158.706.762
HIJUELA DE DIEGO MAURICIO VARGAS GUERRA	\$ 158.706.762

Sumas iguales de \$ 158.706.762 para cada heredero para un total de \$476.120.286 que sería la parte que le correspondería a la señora MYRIAM ROSALBA GUERRA MEJIA (Q.E.P.D.)

### **HIJUELA PRIMERA PARA SOPHIE ALEXANDRA VARGAS KERKIS con c.c. No. . 67006975 Cali**

HA DE HABER .....\$158.706.762

Para pagársela, se le adjudica:

- a. Con la tercera parte (1/3) de derechos de cuota respecto de 1/6 parte que recae sobre cada uno de los bienes inventariados y descritos en las primeras 11 partidas del inventario y avalúo, la cual se adjudica en común y

proindiviso con los demás herederos, en cada uno de los bienes relacionados.

- b. La tercera parte (1/3) de derechos de cuota respecto de 1/7 parte que recae sobre la partida doce, de la sociedad "ALMACEN AUTOFARO LUIS HORACIO GUERRA MEJÍA Y SOCIEDAD LIMITADA EN LIQUIDACIÓN" la cual se adjudica en común y proindiviso con los demás herederos,

**HIJUELA SEGUNDA PARA IVAN VARGAS GUERRA con c.c. No. 6102369 Cali**

HA DE HABER .....\$158.706.762

Para pagársela, se le adjudica:

- a. Con la tercera parte (1/3) de derechos de cuota respecto de 1/6 parte que recae sobre cada uno de los bienes inventariados y descritos en las primeras 11 partidas del inventario y avalúo, la cual se adjudica en común y proindiviso con los demás herederos, en cada uno de los bienes relacionados.
- b. La tercera parte (1/3) de derechos de cuota respecto de 1/7 parte que recae sobre la partida doce, de la sociedad "ALMACEN AUTOFARO LUIS HORACIO GUERRA MEJÍA Y SOCIEDAD LIMITADA EN LIQUIDACIÓN" la cual se adjudica en común y proindiviso con los demás herederos.

**HIJUELA TERCERA PARA DIEGO MAURICIO VARGAS GUERRA con c.c. No. 6102368 Cali.**

HA DE HABER .....\$158.706.762

Para pagársela, se le adjudica:

- a. Con la tercera parte (1/3) de derechos de cuota respecto de 1/6 parte que recae sobre cada uno de los bienes inventariados y descritos en las primeras 11 partidas del inventario y avalúo, la cual se adjudica en común y proindiviso con los demás herederos, en cada uno de los bienes relacionados.
- b. La tercera parte (1/3) de derechos de cuota respecto de 1/7 parte que recae sobre la partida doce, de la sociedad "ALMACEN AUTOFARO LUIS HORACIO GUERRA MEJÍA Y SOCIEDAD LIMITADA EN LIQUIDACIÓN" la cual se adjudica en común y proindiviso con los demás herederos.

## COMPROBACIÓN

Valor de la sexta parte de las acciones adjudicadas y la séptima parte del  
"ALMACEN AUTOFARO LUIS HORACIO GUERRA MEJÍA Y SOCIEDAD LIMITADA EN  
LIQUIDACIÓN" ..... \$476.120.286

**SOPHIE ALEXANDRA VARGAS KERKIS..... \$158.706.762**

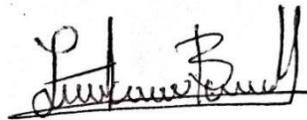
**IVAN VARGAS GUERRA..... \$158.706.762**

**DIEGO MAURICIO VARGAS GUERRA ..... \$158.706.762**

Sumas iguales: \$ 476.120.286

De la señora Juez,

Atentamente,



**LAURA ANDREA BURBANO MOLANO**

C.C.No. 1.061.739.639 de Popayán (C)

T.P.No. 276.583 del C.S de la J.